



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE CERTIFICADOS PARA TALLER CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** :
10.009.0017.0121.2420957.6000009
- ✚ **PRODUCTO** : "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.
- ✚ **META**: 008
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA TALLER CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO** que serán dictados en las diferentes zonas de intervención del proyecto cuyo objetivo es tener como prueba del aprendizaje obtenido en la capacitación, en el marco de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957

5. FINALIDAD PUBLICA

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA TALLER CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO** que tiene como finalidad reconocer el aprendizaje obtenido en la capacitación que les servirá como respaldo para los agricultores en marco de la ejecución Proyecto: **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"** CUI N° 2420957

De tal manera que se cumpla con la programación de las metas físicas y financieras del proyecto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
 Fideicomiso (5-18)	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA TALLER ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO** la cantidad de 80 unidades, el mismo que serán repartidas a los participantes asistentes a dicha capacitación las cuales se desarrollarán en las siguientes fechas:

ACTIVIDADES:

6.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

- Compra de cartulina
- Recorte de la cartulina en tamaño A4
- Diseño del certificado
- Impresión de certificados

DETALLE	NUEVO UCAYALI	MISHQUIYACU	LAS PIEDRAS	NUEVA ESPERANZA
IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS PARA EL TALLER CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO	24/07/2026	25/07/2026	23/08/2026	24/08/2026
	LOCAL COMUNAL ESTEBAN MAYLLI FILOLO	LOCAL COMUNAL ESTEBAN MAYLLI FILOLO	LOCAL COMUNAL MARTINEZ SANCHEZ JOSE SIXTO	LOCAL COMUNAL MARTINEZ SANCHEZ JOSE SIXTO

6.2. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

- Adjuntar Plan Operativo Anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL
- DE SERVICIO Y/O FACTURA Y/O BOLETAS
- CONTAR CON RUC ACTIVO HABIDO DE LA SUNAT.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



- CONTAR CON REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)
- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD REQUERIDA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS, ACREDITAR MEDIANTE (2) CONTRATOS, ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega del servicio es de cinco (5) días hábiles, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la Orden de Servicio; asimismo el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles después para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	100%	Impresión de certificados para taller CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO	24,25 DE JULIO Y 23,24 DE AGOSTO

La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163

2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:
mesadepartes@gtpa.gop.pe

Asimismo, el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Solicitud de pago por el servicio prestado.
- Comprobante de pago, entre otros

9. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

En los ambientes de la oficina del proyecto de la gerencia territorial de padre abad - ciudad de Aguaytía, en la Provincia de Padre Abad

10. PENALIDADES.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$

donde:

$$f = 0.40$$



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

11. OTRAS PENALIDADES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en pago UNICO después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del responsable de Desarrollo Económico y ratificado por el sub gerente de Desarrollo Económico y Social y visado por el coordinador y el supervisor del proyecto.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de Desarrollo Económico y ratificado por el sub gerente de Desarrollo Económico y Social y visado por el coordinador y el supervisor del proyecto, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (5) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley N° 32069, Ley General de la Contratación Pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

14 GARANTIA:

No Corresponde

15 OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración,





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas. además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17 RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La gerencia territorial de padre abad, puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la gerencia territorial de padre abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la gerencia territorial de padre abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18 GESTION DE RIESGO

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramírez
CIP N° 183283
Responsable de Desarrollo Económicos